

INFORME DE GESTIÓN 2009

SISTEMA NACIONAL DE DATOS BIOLÓGICOS (SNDB)

1. Breve descripción del instrumento

El **SNDB**, creado por **Resolución Ministerial N° 245/09** del 10 de junio del 2009, tiene como propósito conformar una base de datos unificada de información biológica, a partir de datos taxonómicos, ecológicos, cartográficos, bibliográficos, etnobiológicos, de uso y de catálogos sobre recursos naturales y otros temas afines. Cuenta con un Consejo Asesor (CA) integrado por representantes de las instituciones miembro del CICYT, representantes de otros organismos del estado con competencia en el área (Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos), que desempeña sus funciones en el ámbito de la SACT. Asimismo, cuenta con una Secretaría Ejecutiva en cabeza de la SSCI.

1.1 Objetivo

Sus objetivos son:

- Promover el intercambio de información biótica a través de una red nacional de datos.
- Analizar y acordar políticas conjuntas sobre calidad de los datos.
- Incrementar y mejorar la accesibilidad de la información.
- Mantener la información actualizada.
- Dotar de visibilidad los datos biológicos producidos en el país a través de su difusión en redes virtuales que permita su proyección internacional.
- Fortalecer las condiciones para el adecuado mantenimiento de registros y la eficiente gestión de las colecciones biológicas.
- Garantizar el uso de normas y protocolos que permitan el acceso al conocimiento básico sobre producción biótica en general, a la vez que observen la necesidad de brindar la debida protección sobre especies en peligro.

1.2 Beneficiarios

Son beneficiarios del sistema las instituciones del SNCTI que posean colecciones biológicas científicas de calidad y en buen estado de conservación, y otros bancos de información biológica.

1.3 Requisitos

Para constituirse en potencial beneficiario del sistema, las instituciones deben completar la solicitud de adhesión y el relevamiento electrónico con sus datos institucionales, así como con los de las colecciones que se registren.

Las solicitudes de adhesión son evaluadas por el CA quien recomienda su aceptación, según los requisitos establecidos por cada sistema. La SACT determina su incorporación al Sistema mediante el dictado de una Resolución.

1.4 Plazo máximo de ejecución

No aplica.

1.5 Convocatoria

La línea de financiamiento y el proceso de adhesión se encuentran abiertos a lo largo de todo el año.

2. Evaluación de los proyectos de financiamiento

Todas las solicitudes que presentan las instituciones son evaluadas sin excepción por la Secretaría Ejecutiva y el Consejo Asesor del SNDB.

2.1 Admisión

Las solicitudes de financiamiento son analizadas por la Secretaría Ejecutiva a fin de verificar el cumplimiento de los requisitos de admisibilidad que se detallan a continuación.

- Haber completado el proceso de adhesión (ver 1.3 Requisitos) *online* y en papel, con el envío de la solicitud firmada por los responsables legal y técnico
- Haber completado el relevamiento *online* con los datos del CENTRO y sus colecciones.
- Haber presentado la documentación respaldatoria completa y en forma.

Una vez verificado el cumplimiento de estos requisitos, las solicitudes son puestas a consideración del CA del SNDB.

2.2 Evaluación

Las solicitudes de financiamiento son evaluadas por el CA con utilización de una grilla de evaluación que especifica los parámetros con los cuales se califica los requisitos establecidos.

2.2.1 Criterios de Evaluación

Los parámetros para la evaluación se detallan a continuación.

a) Criterios técnicos-económicos generales para la determinación del mérito

Para establecer el mérito de la solicitud, el CA tendrá en cuenta los siguientes criterios de evaluación:

- CANTIDAD: Número total de datos que cumplen con los estándares requeridos de calidad establecidos por el SNDB, a ser provistos en el Portal del Sistema.

- **COMPLETITUD:** cantidad de campos a completar por registro. A mayor cantidad de registros con campos agregados al mínimo requerido (campos valorados), mayores posibilidades de acceso al total del beneficio solicitado.
- **EFICIENCIA:** cantidad de registros y campos cargados respecto del monto propuesto. A menor costo promedio de carga, mayores posibilidades de acceso al beneficio requerido.
- **SOSTENIBILIDAD:** el proyecto deberá explicar cómo se asegurará que la base de datos sea mantenida una vez que haya finalizado el proyecto.
- **CALIDAD:** el proyecto deberá exponer a través de qué metodología se realizará la revisión, validación y verificación de los datos a ser aportados al Portal del SNDB a fin de saber si los mismos cumplen con los requisitos establecidos por sistema.

En la determinación de mérito también se tendrá en cuenta la efectiva participación de las Instituciones en las actividades a las que se las convoque en el marco del Plan de actividades para el fortalecimiento del Sistema Nacional de Datos Biológicos, así como la disponibilidad e iniciativa demostradas en favor del desarrollo solidario del Sistema.

3. Adjudicación

El CA evalúa las solicitudes, tras lo cual emite dictamen. Sobre este fundamento, se da tratamiento en el Directorio de la Agencia Nacional de Promoción de Ciencia y Tecnología (ANPCyT) para luego adjudicar los fondos mediante Resolución.

4. Firma de contrato

Se firma un contrato entre la IB y la ANPCyT que establece los derechos y obligaciones de las partes.

5. Ejecución

Los mecanismos de ejecución responden a lo establecido por las políticas del BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO y son llevados a cabo por las IB.

6. Administración Financiera

La administración financiera de los proyectos es llevada a cabo por las IB.

7. Adquisiciones

Para los procedimientos de adquisiciones se aplican las políticas del BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO.

8. Seguimiento

Se diseñaron modelos de informe de avance, técnico, formularios de rendición de cuentas y modelo de informe de seguimiento que las IB se comprometen a presentar ante el CA del Sistema.

Asimismo, es compromiso de las IB que reciben financiamiento, mantener actualizado el relevamiento de Centros y Colecciones del SNDB disponible en la página web <http://www.datosbiologicos.mincyt.gov.ar>.

9. Evaluación ex post

Una vez recibidos los informes de avance, técnicos, de rendición de cuentas y de seguimiento por parte de las IB que obtuvieron financiamiento, el CA junto a la Secretaría Ejecutiva, realiza la evaluación de los efectos directos y el impacto logrado con la actividad. El resultado de este análisis constituye un insumo en la toma de decisiones por parte del CA respecto de la utilidad de los proyectos, el valor agregado aportado, su sostenibilidad, entre otros aspectos a evaluar del proceso de gestión de los proyectos.

INDICADORES DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS

En adelante se desarrollan algunos de los indicadores de producto relacionados con el avance de los SNDB y los valores obtenidos desde su inicio (diciembre del 2008) a la fecha de este informe (al 30 de noviembre).

- **Actividad del Consejo Asesor (N° de reuniones)**

N°	2° Sem 08	1° Sem 09	2° Sem 09	Total
Actas	2	6	4	12
Reuniones preparatorias	2	5		7
Reuniones CA		1	4	5

Periodicidad de reuniones del CA del SNDB: mensual

- **Producción de dictámenes y actos administrativos (N° de resoluciones de adhesión de Instituciones adheridas y aprobación de proyectos)**

	1° Sem 09	2° Sem 09	Total
Creación	1		1
Líneas de financiamiento		1	1
Total	1	1	2

- **Adhesión CENTROS :**

Cantidad de centros que aportaron datos e iniciaron el proceso de adhesión on line	33
---	-----------

Cantidad de centros que completaron el proceso de adhesión on line	13
Cantidad de centros que presentaron la adhesión ante el SNDB	3
Cantidad de centros con aprobación del Consejo Asesor	2

- **Acciones y productos desarrollados:**

- Reglamento de la Base Unificada de Datos Biológicos
- Capacitación para informáticos del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva y otras instituciones sobre bases de datos por parte de Global Biodiversity Information Facilities (GBIF).
- Capacitación para los miembros del Consejo Asesor y del Ministerio para la gestión de una base de datos integrada.
- Desarrollo del prototipo del Portal de Búsqueda de datos biológicos del Sistema.
- Aplicativo de adhesión on line al SNDB.
- Relevamiento on line de instituciones, colecciones biológicas y bases de datos.
- Convocatoria para la presentación de proyectos a ser financiados por el SNDB.
- Formulario para la presentación de solicitud de financiamiento de proyectos.
- Modelo de informe de avance
- Modelo de informe técnico
- Modelo de informe de seguimiento
- Modelo de grilla de evaluación.
- Piezas comunicacionales.